



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política Local".

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE
ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA, Y DE VIGILANCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Los Diputados integrantes de las Comisiones de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Anticorrupción y Participación Ciudadana, y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 párrafo 8 incisos d), e) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y de la Base IV numerales 1, 2 y 3 de la Convocatoria Pública para la designación de los Titulares de los Órganos Internos de Control de los órganos con autonomía reconocida en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, tenemos a bien emitir el presente **Acuerdo derivado de la verificación del cumplimiento de los requisitos que deben acreditar las personas que presentaron documentos para participar en el procedimiento de designación del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas**, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Que el último párrafo de la fracción III del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que "*Los entes públicos estatales y municipales, así como del Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales, contarán con órganos internos de control...*"

Segundo. Que la Constitución Política del Estado de Tamaulipas dispone en su artículo 58 fracción LX que este Congreso tiene la facultad de "*Designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los órganos internos de control de los órganos constitucionalmente autónomos, reconocidos en esta Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos del Estado.*"



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política Local".

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Tercero. Que el artículo 134 párrafo 8 inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas señala que el nombramiento de los titulares de los órganos internos de control deberá realizarse mediante convocatoria pública emitida por la Junta de Coordinación Política.

Cuarto. Que en razón de lo anterior, el pasado 8 de junio del presente año, se emitió la Convocatoria Pública para la designación de los Titulares de los Órganos Internos de Control de los órganos con autonomía reconocida en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la cual se cerró el pasado 17 de junio del actual.

Quinto. Que en atención a lo dispuesto en el artículo 134 párrafo 8 incisos d), e) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como en la Base IV numerales 1, 2 y 3 de la Convocatoria Pública referida, estas Comisiones deben elaborar un acuerdo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado y en la página de internet del Congreso del Estado, el cual contendrá lo siguiente:

1. El listado con los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes secundarias correspondientes.
2. El plazo con que cuentan los aspirantes, cuya solicitud haya sido desechada, para recoger su documentación y fecha límite para ello.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política Local".

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

3. El día y hora en donde tendrán verificativo las entrevistas ante las Comisiones Unidas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Anticorrupción y Participación Ciudadana, y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado o ante la Diputación Permanente durante los recesos, de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de avalar su garantía de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo.

Sexto. Que una vez cerrado el registro de inscripción para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, se recibió la documentación de **8 ciudadanos aspirantes** a participar en el procedimiento para la designación del referido cargo, los cuales se mencionan a continuación:

| No. | Nombre |
|-----|--------------------------------------|
| 1 | Lic. Gilberto Emilio Cortes Guerrero |
| 2 | C.P. Ramón Esael López Cedillo |
| 3 | Lic. Encarnación Peña González |
| 4 | Lic. Abelardo Perales Huerta |
| 5 | Lic. Carlos Mario Montes Escobar |
| 6 | Lic. Noé Sáenz Solís |
| 7 | Lic. Erik Cervantes Nava |
| 8 | Lic. Alma Rocío Salazar Silva |



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política Local".

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Séptimo. Que el artículo 117 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, y la base I de la Convocatoria Pública para la designación de los Titulares de los Órganos Internos de Control de los órganos con autonomía reconocida en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establecen los requisitos que se deben reunir para ser Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, los cuales son los siguientes:

1. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener treinta años cumplidos el día de la designación.
2. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año.
3. Contar al momento de su designación con experiencia en el control, manejo y fiscalización de recursos.
4. Contar al día de su designación, con título profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
5. Contar con reconocida solvencia moral.
6. No pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor o auditor externo del propio órgano, en lo individual durante ese periodo.
7. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política Local".

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

8. No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de Justicia de alguna de las entidades federativas, Diputado Local, Gobernador de algún Estado, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación.
9. Declaración de intereses.

Octavo. Que la Base II de la Convocatoria de mérito, establece la documentación que deben presentar las y los aspirantes a ocupar la titularidad del órgano interno de control correspondiente, siendo las que a continuación se señalan:

1. Escrito de solicitud de inscripción por duplicado en el que señale la titularidad del órgano de control interno con relación al cual sea de su interés participar, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando una dirección de domicilio y un número telefónico, esta solicitud deberá contener su firma autógrafa.
2. Declaración de intereses, en el caso de Servidores Públicos, con base en los artículos 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, y en caso de no serlo en las normas aplicables, esta declaración deberá contener su firma autógrafa.
3. Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público.
4. Copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política Local".

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

5. Constancia de Antecedentes No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
6. Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
7. Copia certificada del Título Profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
8. Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
9. Currículum vitae con fotografía actual, firmado por el o la aspirante; acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando su experiencia para el cargo.
10. Carta con firma autógrafa en la que el o la aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
 - No haber sido registrado como candidata o candidato a cargo alguno de elección popular durante los tres años anteriores.
 - No desempeñar, ni haber desempeñado, cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política Local".

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- No haberse desempeñado como Secretario de Estado, Procurador General de Justicia de alguna de las entidades federativas, Diputado Local, Gobernador de algún Estado, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación.
- Que toda la información y documentación que proporcione o llegue a proporcionar, con motivo del procedimiento de designación a que se refiere la presente Convocatoria, sea veraz y auténtica.

11. Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.

12. Escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el cual está participando.

Tomando en cuenta los Considerandos que anteceden, y derivado de la revisión efectuada a los expedientes presentados por los aspirantes citados con antelación, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. Con base en el artículo 134 párrafo 8 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y de la Base IV numeral 3 de la Convocatoria Pública para la designación de los Titulares de los Órganos Internos de Control de los órganos con autonomía reconocida en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se determina lo siguiente:



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política Local".

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

I. El listado con los aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos por la Constitución y leyes secundarias correspondientes, es el siguiente:

| No. | Nombre |
|-----|--------------------------------------|
| 1 | Lic. Gilberto Emilio Cortes Guerrero |
| 2 | C.P. Ramón Esael López Cedillo |
| 3 | Lic. Encarnación Peña González |
| 4 | Lic. Abelardo Perales Huerta |
| 5 | Lic. Carlos Mario Montes Escobar |
| 6 | Lic. Noé Sáenz Solís |
| 7 | Lic. Erik Cervantes Nava |
| 8 | Lic. Alma Rocío Salazar Silva |

II. A la luz de que todos los aspirantes inscritos acreditaron los requisitos para acceder a la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo, no se especifica dentro del presente Acuerdo el plazo y fecha límite con que cuentan los aspirantes que les fue desechada su solicitud para recoger su documentación.

III. El día y hora en donde tendrán verificativo las entrevistas ante estas Comisiones Unidas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Anticorrupción y Participación Ciudadana, y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de avalar su garantía de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación, se sujetará al siguiente orden:



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política Local".

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

| No. | Nombre | Fecha | Hora | Lugar |
|-----|--------------------------------------|---------------------|-------------|--|
| 1. | Lic. Gilberto Emilio Cortes Guerrero | 29 de junio de 2017 | 14:00 horas | Sala de Comisiones del Congreso del Estado |
| 2. | C.P. Ramón Esael López Cedillo | 29 de junio de 2017 | 14:20 horas | Sala de Comisiones del Congreso del Estado |
| 3. | Lic. Encarnación Peña González | 29 de junio de 2017 | 14:40 horas | Sala de Comisiones del Congreso del Estado |
| 4. | Lic. Abelardo Perales Huerta | 29 de junio de 2017 | 15:00 horas | Sala de Comisiones del Congreso del Estado |
| 5. | Lic. Carlos Mario Montes Escobar | 29 de junio de 2017 | 15:20 horas | Sala de Comisiones del Congreso del Estado |
| 6. | Lic. Noé Sáenz Solís | 29 de junio de 2017 | 15:40 horas | Sala de Comisiones del Congreso del Estado |
| 7. | Lic. Erik Cervantes Nava | 29 de junio de 2017 | 16:00 horas | Sala de Comisiones del Congreso del Estado |
| 8. | Lic. Alma Rocío Salazar Silva | 29 de junio de 2017 | 16:20 horas | Sala de Comisiones del Congreso del Estado |

ARTÍCULO SEGUNDO. Al no existir desechamiento de solicitudes de aspirantes que no cumplieron con alguno de los requisitos que los excluyera de ser considerados en la siguiente etapa de entrevista o reunión de trabajo con relación a lo dispuesto en el artículo 134 párrafo 8 inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y la Base IV numeral 2 de la Convocatoria Pública para la designación de los Titulares de los Órganos Internos de Control de los órganos con autonomía reconocida en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en cuanto a motivar y fundamentar el desechamiento de dichas solicitudes, se considera atinente hacer lo propio con las solicitudes que cumplieron con todos los



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política Local".

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

requisitos legales, por lo que se tiene a bien desarrollar cada una de la revisión de la documentación de los solicitantes:

a) Lic. Gilberto Emilio Cortes Guerrero

Presidente

Secretario

| No. | CONSTANCIA | PRESENTA | ACREDITA |
|-----|--|----------|----------|
| 1 | Escrito de solicitud de inscripción por duplicado en el que señale la titularidad del órgano de control interno con relación al cual sea de su interés participar, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando una dirección de domicilio y un número telefónico, esta solicitud deberá contener su firma autógrafa. | Si | Si |
| 2 | Declaración de intereses, en el caso de Servidores Públicos, con base en los artículos 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, y en caso de no serlo en las normas aplicables, esta declaración deberá contener su firma autógrafa. | Si | Si |
| 3 | Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público. | Si | Si |
| 4 | Copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral. | Si | Si |
| | Constancia de Antecedentes No Penales, | | |



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política Local".

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

| | | | |
|----------|--|----------------------------|----------------------------|
| 5 | expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días. | Si | Si |
| 6 | Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días. | Si | Si |
| 7 | Copia certificada del Título Profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello. | Si | Si |
| 8 | Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública. | Si | Si |
| 9 | Currículum vitae con fotografía actual, firmado por el o la aspirante; acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando su experiencia para el cargo. | Si | Si |
| | Carta con firma autógrafa en la que el o la aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • No haber sido registrado como candidata o candidato a cargo alguno de elección popular durante los tres años anteriores; • No desempeñar, ni haber desempeñado, cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político; | Si Si | Si Si |



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política Local".

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Tamaulipas, así como la Base IV numeral 3 fracción III de la Convocatoria Pública anteriormente citada.

b) C.P. Ramón Esael López Cedillo

| Presidente | | Secretario | |
|-------------------|--|-------------------|-----------------|
| No. | CONSTANCIA | PRESENTA | ACREDITA |
| 1 | Escrito de solicitud de inscripción por duplicado en el que señale la titularidad del órgano de control interno con relación al cual sea de su interés participar, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando una dirección de domicilio y un número telefónico, esta solicitud deberá contener su firma autógrafa. | Si | Si |
| 2 | Declaración de intereses, en el caso de Servidores Públicos, con base en los artículos 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, y en caso de no serlo en las normas aplicables, esta declaración deberá contener su firma autógrafa. | Si | Si |
| 3 | Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público. | Si | Si |
| 4 | Copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral. | Si | Si |
| | Constancia de Antecedentes No Penales, | | |



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

| | | | |
|----------|--|----------------------------|----------------------------|
| 5 | expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días. | Si | Si |
| 6 | Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días. | Si | Si |
| 7 | Copia certificada del Título Profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello. | Si | Si |
| 8 | Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública. | Si | Si |
| 9 | Currículum vitae con fotografía actual, firmado por el o la aspirante; acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando su experiencia para el cargo. | Si | Si |
| | Carta con firma autógrafa en la que el o la aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • No haber sido registrado como candidata o candidato a cargo alguno de elección popular durante los tres años anteriores; • No desempeñar, ni haber desempeñado, cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político; | Si Si | Si Si |



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política Local".

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Tamaulipas, así como la Base IV numeral 3 fracción III de la Convocatoria Pública anteriormente citada.

c) Lic. Encarnación Peña González

Presidente

Secretario

| No. | CONSTANCIA | PRESENTA | ACREDITA |
|-----|--|----------|----------|
| 1 | Escrito de solicitud de inscripción por duplicado en el que señale la titularidad del órgano de control interno con relación al cual sea de su interés participar, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando una dirección de domicilio y un número telefónico, esta solicitud deberá contener su firma autógrafa. | Si | Si |
| 2 | Declaración de intereses, en el caso de Servidores Públicos, con base en los artículos 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, y en caso de no serlo en las normas aplicables, esta declaración deberá contener su firma autógrafa. | Si | Si |
| 3 | Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público. | Si | Si |
| 4 | Copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral. | Si | Si |
| | Constancia de Antecedentes No Penales, | | |



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

| | | | |
|----------|--|----------------------------|----------------------------|
| 5 | expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días. | Si | Si |
| 6 | Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días. | Si | Si |
| 7 | Copia certificada del Título Profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello. | Si | Si |
| 8 | Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública. | Si | Si |
| 9 | Currículum vitae con fotografía actual, firmado por el o la aspirante; acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando su experiencia para el cargo. | Si | Si |
| | Carta con firma autógrafa en la que el o la aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • No haber sido registrado como candidata o candidato a cargo alguno de elección popular durante los tres años anteriores; • No desempeñar, ni haber desempeñado, cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político; | Si Si | Si Si |



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política Local".

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Tamaulipas, así como la Base IV numeral 3 fracción III de la Convocatoria Pública anteriormente citada.

d) Lic. Abelardo Perales Huerta

| Presidente | | Secretario | |
|-------------------|--|-------------------|-----------------|
| No. | CONSTANCIA | PRESENTA | ACREDITA |
| 1 | Escrito de solicitud de inscripción por duplicado en el que señale la titularidad del órgano de control interno con relación al cual sea de su interés participar, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando una dirección de domicilio y un número telefónico, esta solicitud deberá contener su firma autógrafa. | Si | Si |
| 2 | Declaración de intereses, en el caso de Servidores Públicos, con base en los artículos 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, y en caso de no serlo en las normas aplicables, esta declaración deberá contener su firma autógrafa. | Si | Si |
| 3 | Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público. | Si | Si |
| 4 | Copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral. | Si | Si |
| 5 | Constancia de Antecedentes No Penales, expedida por la Procuraduría General de | Si | Si |



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política Local".

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

| | | | |
|----------|--|--|--|
| | Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días. | | |
| 6 | Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días. | Si | Si |
| 7 | Copia certificada del Título Profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello. | Si | Si |
| 8 | Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública. | Si | Si |
| 9 | Currículum vitae con fotografía actual, firmado por el o la aspirante; acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando su experiencia para el cargo. | Si | Si |
| | Carta con firma autógrafa en la que el o la aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • No haber sido registrado como candidata o candidato a cargo alguno de elección popular durante los tres años anteriores; • No desempeñar, ni haber desempeñado, cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político; • No haberse desempeñado como Secretario | Si Si | Si Si |



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política Local".

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Tamaulipas, así como la Base IV numeral 3 fracción III de la Convocatoria Pública anteriormente citada.

e) Lic. Carlos Mario Montes Escobar

| Presidente | | Secretario | |
|-------------------|--|-------------------|-----------------|
| No. | CONSTANCIA | PRESENTA | ACREDITA |
| 1 | Escrito de solicitud de inscripción por duplicado en el que señale la titularidad del órgano de control interno con relación al cual sea de su interés participar, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando una dirección de domicilio y un número telefónico, esta solicitud deberá contener su firma autógrafa. | Si | Si |
| 2 | Declaración de intereses, en el caso de Servidores Públicos, con base en los artículos 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, y en caso de no serlo en las normas aplicables, esta declaración deberá contener su firma autógrafa. | Si | Si |
| 3 | Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público. | Si | Si |
| 4 | Copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral. | Si | Si |
| 5 | Constancia de Antecedentes No Penales, expedida por la Procuraduría General de | Si | Si |



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

| | | | |
|----------|--|--|--|
| | Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días. | | |
| 6 | Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días. | Si | Si |
| 7 | Copia certificada del Título Profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello. | Si | Si |
| 8 | Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública. | Si | Si |
| 9 | Currículum vitae con fotografía actual, firmado por el o la aspirante; acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando su experiencia para el cargo. | Si | Si |
| | Carta con firma autógrafa en la que el o la aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • No haber sido registrado como candidata o candidato a cargo alguno de elección popular durante los tres años anteriores; • No desempeñar, ni haber desempeñado, cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político; • No haberse desempeñado como Secretario | Si Si | Si Si |



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

| | | | |
|-----------|--|--|--|
| 10 | de Estado, Procurador General de Justicia de alguna de las entidades federativas, Diputado Local, Gobernador de algún Estado, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación; <ul style="list-style-type: none">• Que toda la información y documentación que proporcione o llegue a proporcionar, con motivo del procedimiento de designación a que se refiere la presente Convocatoria, sea veraz y auténtica. | Si Si | Si Si |
| 11 | Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria; | Si | Si |
| 12 | Escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el cual está participando. | Si | Si |

De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se concluye que **SÍ** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 117 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, y en las Bases I y II de la Convocatoria Pública para la designación de los Titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos con autonomía reconocida en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, por lo que la misma es considerada para acceder a la etapa de entrevista o reunión de trabajo a que hacen referencia los párrafos 4 y 8 inciso f) fracción III del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política Local".

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Tamaulipas, así como la Base IV numeral 3 fracción III de la Convocatoria Pública anteriormente citada.

f) Lic. Noé Sáenz Solís

| Presidente | | Secretario | |
|-------------------|--|-------------------|-----------------|
| No. | CONSTANCIA | PRESENTA | ACREDITA |
| 1 | Escrito de solicitud de inscripción por duplicado en el que señale la titularidad del órgano de control interno con relación al cual sea de su interés participar, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando una dirección de domicilio y un número telefónico, esta solicitud deberá contener su firma autógrafa. | Si | Si |
| 2 | Declaración de intereses, en el caso de Servidores Públicos, con base en los artículos 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, y en caso de no serlo en las normas aplicables, esta declaración deberá contener su firma autógrafa. | Si | Si |
| 3 | Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público. | Si | Si |
| 4 | Copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral. | Si | Si |
| 5 | Constancia de Antecedentes No Penales, expedida por la Procuraduría General de | Si | Si |



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política Local".

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

| | | | |
|----------|--|--|--|
| | Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días. | | |
| 6 | Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días. | Si | Si |
| 7 | Copia certificada del Título Profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello. | Si | Si |
| 8 | Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública. | Si | Si |
| 9 | Currículum vitae con fotografía actual, firmado por el o la aspirante; acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando su experiencia para el cargo. | Si | Si |
| | Carta con firma autógrafa en la que el o la aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • No haber sido registrado como candidata o candidato a cargo alguno de elección popular durante los tres años anteriores; • No desempeñar, ni haber desempeñado, cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político; • No haberse desempeñado como Secretario | Si Si | Si Si |



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

| | | | |
|-----------|--|----------------------------|----------------------------|
| 10 | de Estado, Procurador General de Justicia de alguna de las entidades federativas, Diputado Local, Gobernador de algún Estado, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación; <ul style="list-style-type: none">• Que toda la información y documentación que proporcione o llegue a proporcionar, con motivo del procedimiento de designación a que se refiere la presente Convocatoria, sea veraz y auténtica. | Si Si | Si Si |
| 11 | Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria; | Si | Si |
| 12 | Escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el cual está participando. | Si | Si |

De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se concluye que **SÍ** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 117 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, y en las Bases I y II de la Convocatoria Pública para la designación de los Titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos con autonomía reconocida en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, por lo que la misma es considerada para acceder a la etapa de entrevista o reunión de trabajo a que hacen referencia los párrafos 4 y 8 inciso f) fracción III del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política Local".

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Tamaulipas, así como la Base IV numeral 3 fracción III de la Convocatoria Pública anteriormente citada.

g) Lic. Erik Cervantes Nava

Presidente

Secretario

| No. | CONSTANCIA | PRESENTA | ACREDITA |
|------------|--|-----------------|-----------------|
| 1 | Escrito de solicitud de inscripción por duplicado en el que señale la titularidad del órgano de control interno con relación al cual sea de su interés participar, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando una dirección de domicilio y un número telefónico, esta solicitud deberá contener su firma autógrafa. | Si | Si |
| 2 | Declaración de intereses, en el caso de Servidores Públicos, con base en los artículos 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, y en caso de no serlo en las normas aplicables, esta declaración deberá contener su firma autógrafa. | Si | Si |
| 3 | Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público. | Si | Si |
| 4 | Copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral. | Si | Si |
| 5 | Constancia de Antecedentes No Penales, expedida por la Procuraduría General de | Si | Si |



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

| | | | |
|----------|--|----------------------------|----------------------------|
| | Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días. | | |
| 6 | Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días. | Si | Si |
| 7 | Copia certificada del Título Profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello. | Si | Si |
| 8 | Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública. | Si | Si |
| 9 | Currículum vitae con fotografía actual, firmado por el o la aspirante; acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando su experiencia para el cargo. | Si | Si |
| | Carta con firma autógrafa en la que el o la aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • No haber sido registrado como candidata o candidato a cargo alguno de elección popular durante los tres años anteriores; • No desempeñar, ni haber desempeñado, cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político; | Si Si | Si Si |



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política Local".

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Tamaulipas, así como la Base IV numeral 3 fracción III de la Convocatoria Pública anteriormente citada.

h) Lic. Alma Rocío Salazar Silva

| Presidente | | Secretario | |
|-------------------|--|-------------------|-----------------|
| No. | CONSTANCIA | PRESENTA | ACREDITA |
| 1 | Escrito de solicitud de inscripción por duplicado en el que señale la titularidad del órgano de control interno con relación al cual sea de su interés participar, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando una dirección de domicilio y un número telefónico, esta solicitud deberá contener su firma autógrafa. | Si | Si |
| 2 | Declaración de intereses, en el caso de Servidores Públicos, con base en los artículos 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, y en caso de no serlo en las normas aplicables, esta declaración deberá contener su firma autógrafa. | Si | Si |
| 3 | Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público. | Si | Si |
| 4 | Copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral. | Si | Si |
| 5 | Constancia de Antecedentes No Penales, expedida por la Procuraduría General de | Si | Si |



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política Local".

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

| | | | |
|----------|--|--|--|
| | Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días. | | |
| 6 | Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días. | Si | Si |
| 7 | Copia certificada del Título Profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello. | Si | Si |
| 8 | Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública. | Si | Si |
| 9 | Currículum vitae con fotografía actual, firmado por el o la aspirante; acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando su experiencia para el cargo. | Si | Si |
| | Carta con firma autógrafa en la que el o la aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • No haber sido registrado como candidata o candidato a cargo alguno de elección popular durante los tres años anteriores; • No desempeñar, ni haber desempeñado, cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político; • No haberse desempeñado como Secretario | Si Si | Si Si |



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política Local".

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como la Base IV numeral 3 fracción III de la Convocatoria Pública anteriormente citada.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Acuerdo se publicará en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado y en la página de internet del Congreso del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

| | NOMBRE | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|--|---------|-----------|------------|
|  | DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL PRESIDENTA | _____ | _____ | _____ |
|  | DIP. JUAN CARLOS CÓRDOVA ESPINOSA SECRETARIO. | _____ | _____ | _____ |
|  | DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA VOCAL | _____ | _____ | _____ |
|  | DIP. MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO VOCAL | _____ | _____ | _____ |
|  | DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA VOCAL | _____ | _____ | _____ |
|  | DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO VOCAL | _____ | _____ | _____ |
|  | DIP. GUADALUPE BIASI SERRANO VOCAL | _____ | _____ | _____ |

Hoja de firmas del Acuerdo derivado de la verificación del cumplimiento de los requisitos que deben acreditar las personas que presentaron documentos para participar en el procedimiento de designación del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

| NOMBRE | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---------|-----------|------------|
|  DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ PRESIDENTE | _____ | _____ | _____ |
|  DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO SECRETARIO | _____ | _____ | _____ |
|  DIP. ISSIS CANTÚ MANZANO VOCAL | _____ | _____ | _____ |
|  DIP. JUAN CARLOS CÓRDOVA ESPINOSA VOCAL | _____ | _____ | _____ |
|  DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA VOCAL | _____ | _____ | _____ |
|  DIP. OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS VOCAL | _____ | _____ | _____ |
|  DIP. HUMBERTO RANGEL VALLEJO VOCAL | _____ | _____ | _____ |

Hoja de firmas del Acuerdo derivado de la verificación del cumplimiento de los requisitos que deben acreditar las personas que presentaron documentos para participar en el procedimiento de designación del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

| | NOMBRE | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|---------|-----------|------------|
|  | DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA PRESIDENTE | _____ | _____ | _____ |
|  | DIP. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA SECRETARIO | _____ | _____ | _____ |
|  | DIP. HUMBERTO RANGEL VALLEJO VOCAL | _____ | _____ | _____ |
|  | DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES VOCAL | _____ | _____ | _____ |
|  | DIP. TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ VOCAL | _____ | _____ | _____ |
|  | DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA VOCAL | _____ | _____ | _____ |
|  | DIP. IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO VOCAL | _____ | _____ | _____ |

Hoja de firmas del Acuerdo derivado de la verificación del cumplimiento de los requisitos que deben acreditar las personas que presentaron documentos para participar en el procedimiento de designación del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas.